

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.039

Viernes 3 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2590502

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

MODIFICA DECRETO N° 114 EXENTO, DE 2005, DEL ACTUAL MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

(Extracto)

Por decreto exento N° 202400201 de este Ministerio, modifíquese el artículo 1° del decreto exento N° 114 de 2005, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y sus modificaciones, que sometió la pesquería artesanal de Merluza del sur de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo al Régimen Artesanal de Extracción, en el sentido de incorporar a las siguientes organizaciones de pescadores artesanales:

Flota Sur 1
Sociedad de Pescadores Artesanales Uribe y Pérez Limitada

Flota Sur 2
Pesca Artesanal Sur Austral Aysén Limitada
Los Hermanos Schaaf limitada
Sociedad B&C Limitada
Sociedad de Pescadores Artesanales y Buzos Mariscadores
Barba Roja Limitada

Valparaíso, 20 de diciembre de 2024.- Javier Rivera Vergara, Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S).

CVE 2590502

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

